

“DERECHOS HUMANOS, TRATADOS MALTRATADOS Y LEYES INFIELES”

ANTONIO REMIRO BROTONS

Resumen de la ponencia dada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga el 27 de abril de 2015

El profesor Antonio Remiro Brotóns plantea en esta ponencia como la legislación española de Derechos Humanos, considerados el eje del Derecho Internacional, se encuentra en un proceso de rápido deterioro. Los Tratados Internacionales en esta materia son, por mor de los artículos 10.2 y 94 y ss de la Constitución Española y de la reciente Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, criterio interpretativo de los derechos fundamentales, así como fuente de derechos para los individuos. Por tanto, son los jueces los llamados a proteger su cumplimiento, siendo importante que, tanto ellos como los abogados, conozcan el Derecho Internacional. Esta necesidad se ha convertido en esencial con las últimas grandes modificaciones en la legislación de Derechos Humanos.

En primer lugar, las sucesivas reformas de la Justicia Universal en España han ido vaciándola de contenido. Lo que comenzó siendo un importante mecanismo para proteger y promover los Derechos Humanos, convirtiendo los Estados que acogían criminales de guerra en “prisiones a cielo abierto” y animando a las jurisdicciones locales a investigar los delitos de lesa humanidad cometidos en sus territorios, ha acabado siendo reducido a prácticamente ante presiones externas de grandes potencias y socios comerciales. Después de que el Tribunal Constitucional anulara la doctrina de la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, restrictiva de la Justicia Universal, el Parlamento la hizo ley con un amplio consenso. Finalmente, y bajo la atenta mirada de China, la mayoría absoluta del Partido Popular ha acabado por enterrar la Justicia Universal para evitar que se persiguiera a los líderes de esa gran potencia por vulneraciones de los Derechos Humanos en el Tíbet, en clara contradicción con el Convenio de Ginebra de 1949.

Las llamadas “devoluciones en caliente” de la frontera con Marruecos concuerdan con otra realidad no tan popular en España: el bajísimo índice de concesión de solicitudes de asilo de España en comparación con el resto de la Unión Europea. Siendo la segunda entrada a Europa después de Italia, Remiro Brotóns califica a España de “país emotivo nada consecuente”, pues tolera esta situación. Discute también la desmaterialización de las fronteras entre España y Marruecos, criticando las declaraciones gubernamentales según las cuales parte de las aguas jurisdiccionales o el espacio entre las vallas fronterizas no son territorio nacional, y acusa a España de aplicar la doctrina “Guantánamo”.

Finalmente, critica la conocida como Ley Mordaza, sobre la cual distintos Relatores de Naciones Unidas ya han advertido de los peligros que implica para los derechos humanos. En palabras del profesor, “un país que pone vallas al Parlamento no funciona bien, ¿de quién se tienen que defender los representantes del pueblo? Del pueblo.”

Todas estas normas tienen sesgos inconstitucionales, lo cual, con el fundamento de los artículos 10.1 y 96.1 de la Constitución, hace que los jueces puedan sortearlas en aplicación de los Tratados internacionales protectores de los Derechos Humanos.

Y es que, como diría el profesor Remiro Brotóns al término de su ponencia, “la gente que está contra el sistema es más democrática que la que está con el sistema.”